



**APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y SRA. SONIA EDITH
URIZAR DONNAY.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.159/2013.

Arica, 18 de abril de 2013.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981; Resolución N° 1.600, de noviembre 6 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12, de 12 de enero de 2012 y sus modificaciones; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y las facultades que me confiere el Decreto N° 220/2010, de 19 de julio de 2010 y Decreto N° 16/2011 de fecha 17 de enero de 2011.

RESUELVO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruebase contrato de arriendo entre la Universidad de Tarapacá y la Sra. Sonia Edith Urizar Donnay, cedula de identidad [REDACTED] de propiedad ubicada en 21 de mayo n° 879, Comuna de Arica, por la renta mensual de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con cargo al centro de costo N° 581, "Facultad de Ciencias de la Salud", depositados en cuenta corriente N° en el Banco de Créditos e Inversiones, el cual consta de cuatro (4) hojas, las que rubricadas por la Secretaria de la Universidad, se entiende forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Rector"


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad


LUIS TAPIA ITURRIETA
Vicerrector de Administración y Finanzas


CONTRALOR

7 MAYO 2013